



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

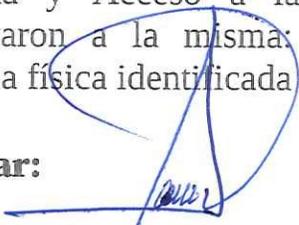
**I. Área de quien clasifica:** Representación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

**II. Identificación del documento:** Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad especies, con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0070-GRO/2018.

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas 1.

**IV. Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:**

  
Ing. Armando Sánchez Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 20 de enero del 2023 ; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA\_02\_2023\_SIPOT\_4T\_2022\_FXXVII . Disponible para su consulta en: [http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_02\\_2023\\_SIPOT\\_4T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Oficio Núm.** GRO.SGPARN.UARRN.1064/2022

**Bitácora:** 12/KT-0227/11/22

**Folio:** 0001052

**Asunto:** Autorización de modificación de UMA.

**REPRESENTACIÓN FEDERAL GUERRERO.**  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales.

Acapulco, Guerrero, a 07 de diciembre de 2022.

**C. Alejandro Ventura Carmona.**

Titular de la Unidad de Manejo (UMA), denominado "**Rancho El Capire**", con domicilio para oír y recibir notificaciones en domicilio Calle

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA), denominado "**Rancho El Capire**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0070-GRO/2018**, presentada ante esta Representación Federal de la SEMARNAT en el Estado, con fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, en la modalidad de **CAMBIO DE FORMA DE MANEJO (incluir actividades de Ecoturismo y de Educación Ambiental)**. Toda vez que el Titular de la unidad de manejo, ha dado cumplimiento en la entrega de los informes anuales, de conformidad a las clausulas señaladas en el registro de la unidad de manejo.

Anexando para ello, la documentación siguiente: Copia del plan de manejo con las actividades de Ecoturismo y Educación Ambiental. Derivado de lo anterior, se autoriza la modificación en las modalidad siguiente: Cambio de Forma de manejo, incluyendo a las ya autorizadas, las actividades de Ecoturismo y de Educación Ambiental, de la unidad de manejo denominada "**RANCHO EL CAPIRE**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0070-GRO/2018**, ubicada en el domicilio conocido en la localidad de Cihuapoloya, municipio de Cuatepec, Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Ing. Armando Sánchez Gómez.**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Colonia Centro, Palacio Federal 4° Piso, C.P. 39300

Teléfono: 01 7444341004

[www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

